FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT 900.036.927-2
Corr Combia Baja Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 58

Señores	Municipio de Pereira		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(606) 3248230
Dirección	Cra 7 No 18-55	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2026, 20:12
Expedición	22/07/2026, 20:12
Vencimiento	22/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Talento humano	1.00	68,478,468.73	0 %	0.00	68,478,468.73
2	Kit de aseo	1.00	4,918,235.29	19 %	934,464.71	5,852,700.00
3	Elementos de higiene	1.00	6,095,940.84	19 %	1,158,228.76	7,254,169.60
4	Insumos para manualidades	1.00	1,157,348.55	19 %	219,896.22	1,377,244.77
5	Alimentación	1.00	55,486,191.90	0 %	0.00	55,486,191.90

Total items: 5

Total Bruto	136,136,185.31
IVA 19%	2,312,589.69
Total a Pagar	138,448,775.00

Valor en Letras:
Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-22 por $ 138,448,775.00

Observaciones:
SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PEREIRA, según acuerdo municipal No. 29 de 2015. Somos responsables del impuesto de renta, régimen especial. Ejecución actividades según convenio No. 4379-2026. Informe No. 1, del 12 al 30 de junio de 2026. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población adulto mayor en desprotección social.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106910213 aprobado en 20260308 prefijo FEV desde el número 53 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa 7
CUFE: edf22fb38ca63df64b9de663a279fec0bc6d8a6d6e2b58f1f6fb6a63a932aa0cc9a3d85c53ab00446e08a61d39889b85

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

Pereira, 30 de junio de 2026

Señor
JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Secretaría de desarrollo social y político de Pereira
Ciudad

Asunto: Validación convenio de asociación No 4379 de 2026.

La presente para solicitar validación del convenio de asociación No 4379 de 2026, en su componente financiero y tributario, del aporte del municipio.

ITEM	%IVA	BASE	IVA	TOTAL
TALENTO HUMANO		452.830.343		452.830.343
KIT DE ASEO	19%	19.946.176	3.789.774	23.735.950
ELEMENTOS DE HIGIENE	19%	38.500.679	7.315.129	45.815.808
INSUMOS PARA MANUALIDADES	19%	7.309.570	1.388.818	8.698.388
ALIMENTACION		358.186.472		358.186.472
VALOR TOTAL CONVENIO		876.773.240	12.493.721	889.266.961

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
Celular: 3217697061
E-mail: fundalegriadeservir@gmail.com

MFRANCOA-02461258105901-5469793-011197184-A

El suscrito Contador Público
JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
Con Cédula de Ciudadanía 4.577.657

CERTIFICADO DE BENEFICENCIA:

Trámite ante: ALCALDIA DE PEREIRA DESARROLLO SOCIAL:

El suscrito Contador en uso de las facultades que le otorga la ley 43 de 1990 da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia y de constitución como entidad sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:

Que **LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** con número de identificación tributaria NIT 900.036.927-2 **representante legal la señora GIOVANNA VERGARA AGUIRRE con CC. # 42.098.079 de Pereira.**

Es entidad sin ánimo de lucro y O.N.G, las cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas.

De acuerdo a la inscripción del R.U.T, Matricula Mercantil registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo a Adultos Mayores, Discapacitados mentales y físicos sin recurso y desamparados.

EL CONCEPTO LO DOY CONFORME AL ARTICULO 245. El acuerdo 41 de
l 2012 – Código de Rentas del Municipio de Pereira, el cual prescribe: EXENCIONES DEL PAGO DE ESTAMPILLAS.

Quedan excluidas del pago de la estampilla:

- Los convenios interadministrativos: los celebrados entre las entidades públicas del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para alguna de ellas.
- Los contratos que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpo de bomberos, **o ENTIDADES DE BENEFICENCIA**

- Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cobija a toda población pública o privada de la exención del pago de **ESTAMPILLAS** y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al mismo objeto social para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirán un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos.

Para constancia se firma en Pereira a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2026).

JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
C.C. 4.577.657
TP.22914-T
TEL.3136157144